

La segunda revisión a la norma NM-P-342 EMA, anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 260).

La primera revisión a la norma NM-A-1068 EMA, anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 17 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 180).

2. Conjuntas EM.—De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y Armada:

NM-C-2742 EM Cuchillo para empleo de buzos y buceadores.

3. Conjuntas EA.—De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:

NM-C-2741 EA Camisa blanca de manga larga.

4. Particulares E.—De obligado cumplimiento en el Ejército de Tierra:

NM-D-2740 E. Divisas metálicas.

5. Particulares M.—De obligado cumplimiento en la Armada:

NM-C-30 M (1.ª R). Cuello peto para la marinería.

NM-T-238 M (2.ª R). Tejido de paño castor.

La primera revisión a la norma NM-C-30 M, anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden de la Presidencia de fecha 7 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 292).

La segunda revisión a la norma NM-T-238 M, anula la edición anterior de dicha norma, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de fecha 1 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 218).

6. Normas de obligado cumplimiento para la Dirección General de la Guardia Civil:

NM-P-342 EMA (2.ª R). Pólvoras de nitrocelulosa (simple base). Plomo total.

NM-A-1068 EMA (1.ª R). Acetato de hidrocortisona.

NM-D-2740 E. Divisas metálicas.

NM-C-2741 EA. Camisa blanca de manga larga.

Segundo.—Se anulan las normas militares siguientes:

Número	Título
NM-P-11 EM 1-R.	Papel cristal.
NM-P-43 EM 1-R.	Papel sulfurizado.
NM-P-44 EM 1-R.	Papel manila.
NM-P-51 EM.	Polisulfamida.
NM-E-318 EM.	Esparadrappo adhesivo.
NM-P-320 EM 1-R.	Pasaporte (transportes militares).
NM-L-403 EM 1-R.	Lista de embarque para transportes militares de personal.
NM-E-467 EMA 1-R.	Envase de cartón asfaltado enrollado en espiral. Condiciones de fabricación.
NM-U-488 A 1-R.	Uniforme de campaña.
NM-P-00586 A.	Paracaídas INTA-TSF-2802 (campaña).
NM-P-00587 A.	Paracaídas INTA-TSF-2802 (bolsa interior).
NM-P-00588 A.	Paracaídas INTA-TSF-2802 (bolsa exterior).
NM-P-00589 A.	Paracaídas INTA-TSF-2802 (atalaje M-3).
NM-C-655 E.	Cañón AA. 40/70. Envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral.
NM-C-656 E.	Cañón AA. 40/70. Empacado de su munición.
NM-O-657 EM.	Obuses de 105/14/26. Empacado de su munición.
NM-L-658 EM.	Lanzagranadas de 88,9 mm envase de cartón asfaltado enrollado en espiral para G.R.
NM-L-659 EM.	Lanzagranadas de 88,9 mm empacado de su munición.
NM-O-662 E.	Obús de 105/11. Envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral.
NM-O-663 E.	Obús de 105/11. Empacado de su munición.
NM-O-664 EM.	Obuses de 105/14/26. Envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral para G.R.
NM-M-665 E 1-R.	Mortero de 120 mm envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral para G.R.
NM-M-666 E.	Mortero de 120 mm empacado de munición.
NM-M-667 EM 1-R.	Mortero de 60 mm envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral para Gs. Rs.
NM-M-669 EM 1 R.	Mortero de 81 mm envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral para Gs. Rs.
NM-C-671 EMA.	Cañón de 106 mm S.R. envase de cartón asfaltado, enrollado en espiral.

Número	Título
NM-C-672 EMA.	Cañón S.R. de 106 mm envasado y empacado de su munición.
NM-Z-717 A 1-R.	Zapatos blancos tipo mocasín.
NM-G-743 E.	Gorra de paseo para tropa.
NM-E-1065 EMA.	Extremos metálicos para envases de cartón enrollado en espiral.
NM-G-1149 E.	Gorro de cuartel.
NM-S-2020 E 1-S.	Soporte del rombo porta-emblema.
NM-G-2053 E.	Gorra de plato azul del uniforme para conductores civiles de coches militares de representación.
NM-C-2054 E.	Canisa del uniforme para conductores civiles de coches militares de representación.
NM-I-2099 EMA.	Inspección veterinaria del pescado. Determinación del grado de frescura.
NM-H-2124 EMA.	Huevos. Determinación del grado de frescura por inspección organoléptica.
NM-C-2205 EMA.	Cefalópodos. Determinación del grado de frescura por inspección organoléptica.
NM-T-2230 E.	Tejido para chaquetón de instrucción y campaña.
NM-T-2231 E.	Tejido para forro de chaquetón de instrucción y campaña.
NM-T-2233 E.	Tejido para uniforme de trabajo para tropa.
NM-C-2249 EMA.	Crustáceos. Determinación del grado de frescura por inspección organoléptica.
NM-E-2424 EM.	Estopines M-28B2. Reconocimientos y pruebas de homologación.
NM-N-2490 EMA.	Normas higiénicas para la prevención de infección alimentaria por salmonella.
NM-T-2608 EM.	Tejidos de uso en saquetes de cebos y pólvoras para cargas de propulsión.

Tercero.—Se adopta el carácter de obligado cumplimiento de las Normas INTA siguientes:

1. Para el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Norma INTA		Código OTAN del producto
15 11 17 D	Gasolina 100 LL (para aviación).	F-18
15 12 31 C	Combustible para motores diésel marino.	F-76
15 13 15 F	Combustible JP-5 para turbinas de aviación.	F-44
15 13 16 E	Combustible JP-8 para turbinas de aviación.	F-34
15 13 17 N	Queroseno para turbinas de aviación.	F-35

Madrid, 10 de marzo de 1994.

GARCIA VARGAS

**6324**

ORDEN 423/38165/1994, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (Palma de Mallorca), fecha 20 de noviembre de 1993, recurso número 229/1993, interpuesto por don Guillermo Amengual Sastre.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones y trienios.

Madrid, 25 de febrero de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.